



## **CONTRATACIÓN DIRECTA REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA LA GRÚA DE PÓRTICO DE LA MARCA PACECO NO. 1 Y 2.**

**CONSIDERANDO:** QUE LAS GRUAS DE PORTICO No.1 Y No.2 DEBE DE BIUNDÁRSELES EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO PARA PODER MINIMIZAR LAS FALLAS QUE HAN OCURRIDO POR NO CONTAR CON LOS REPUESTOS NECESARIOS; LO QUE HA GENERADO LA SUSPENSIÓN DE SERVICIO DE LOS MOVIMIENTOS DE CARGA Y DESCARGA EN PUERTO CORTES.

**CONSIDERANDO:** QUE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA POR SER UNA EMPRESA UNICA EN SU RAMO, CUENTA CON EQUIPO ESPECIALIZADO PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS DE BRINDAR CON MAYOR EFICIENCIA SUS SERVICIOS, PARA LO QUE CUENTA CON DOS GRUAS DE PORTICO DE LA MARCA PACECO No.1 Y No.2.

**CONSIDERANDO:** QUE SE CUENTA CON LA JUSTIFICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ELECTRICIDAD Y EQUIPO QUIEN ESTABLECE QUE ES NECESARIO LA COMPRA DE REPUESTOS EN FORMA URGENTE.

**CONSIDERANDO:** QUE SE TIENE EL DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL, EN DONDE SE CONCLUYE QUE ES PROCEDENTE LA COMPRA DE REPUESTOS ELÉCTRICOS PARA LAS GRUAS No.1 Y No.2 MEDIANTE EL PROCESO DE COMPRA DIRECTA CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE).

**CONSIDERANDO:** QUE LOS REPUESTOS ELÉCTRICOS SOLICITADOS SON DISTRIBUIDOS POR LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE) LO QUE SE ENCUENTRA ACREDITADO POR LA SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, POR LO QUE NO EXISTE OTRO DISTRIBUIDOR DE DICHA MARCA LO QUE LO CONVIERTE EN DISTRIBUIDOR UNICO.

**CONSIDERANDO:** QUE EL JEFE DE LICITACIONES Y COMPRAS HA PRESENTADO LA COTIZACIÓN DE LA EMPRESA CENTRO DE DISTRIBUCION ESPAÑOL (CEDE) POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,598,758.75). **POR TANTO.** EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, EN APLICACIÓN DE LOS ARTICULOS 80,94 Y 321 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS; 6,7 LITERAL h), 27 LITERALES fi) Y o) DE LA LEY ORGANICA DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA; 63 NUMERAL 2 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO, **RESUELVE: PRIMERO:** AUTORIZAR A LA GERENCIA GENERAL PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS REPUESTOS ELÉCTRICOS A LA EMPRESA CENTRO DE DISTRIBUCIÓN ESPAÑOL (CEDE) POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CHO LEMPIRAS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (L2,598,758.75). **SEGUNDO:** ESTA RESOLUCIÓN ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.

